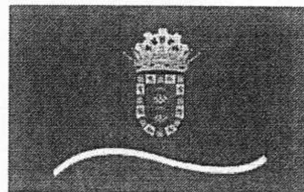
12





Excmo. Ayuntamiento de
Valverde del Camino

Presidencia

PROPUESTA DE LA ALCALDIA.-

Al objeto de que cada Grupo Político que conforma esta Corporación Municipal pueda llevar a cabo su trabajo es necesario que tengan una asignación económica, que estará en función de la representatividad obtenida por cada uno.

En consecuencia esta Alcaldía propone al Pleno, para su aprobación si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer una asignación fija mensual de 54,09 euros a cada Grupo Político.

Segundo.- Establecer una asignación variable por los siguientes conceptos:

A) Por asistencia a Plenos: 108,18 Euros al mes, por cada Concejal.
B) Por asistencia a las Juntas de Gobierno Local: 297,50 euros al mes, por cada miembro de la Junta.
C) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas: 54,09 euros al mes, por cada miembro de la Comisión.

Tercero.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Valverde del Camino a 21 de junio de 2.011.-

LA ALCALDESA,

